

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11892** BILBAO

Edicto.

D.<sup>a</sup> Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia

1º- Que en el procedimiento número 227/2021, NIG nº 48.04.2-21/006437, por auto de 5/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora:

Pulimentos Berrimetal Acabados Especiales, S.L.

CIF: B95814208

Domicilio: Polígono Industrial Goitondo nº 39 - 48260 Ermua

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2º- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Alvarez Fernández

Dirección postal: Calle San Vicente nº 8, 7º - 48001 Bilbao (Bizkaia)

Dirección electrónica: [ecoiurisconcursal@gmail.com](mailto:ecoiurisconcursal@gmail.com)

4º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 5 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210014624-1